

Aguas ^{de}

Se vio un oficio del Sr. Gobernador de esta provincia, fecha 2 del mes de enero y el informe evacuado por la Comision de propios, en el dia anterior, sobre la solicitud de D. Juan Durango para q. se le permitiera iluminar las aguas del barranco llamado del Agua amarga; cuya Comision expresa q. no hay ningun inconveniente, bajo las condiciones q. estan en su informe. - El hecho cargo el Ayuntamiento, acuerda: Que se conforma con su contenido, teniendolo por su resolucion, y q. se remita original el expediente al Sr. Gobernador de esta prov. en calidad de devolucion, para q. se caiga en el la superior aprobacion de V. M., si lo tiene a bien.

Terrenos de propios.

Vio un expediente, instruido a instancia de D. Gabriel Lopez de Alcaraz, pidiendo dos fan. de tierra para ensanche de su fabrica de Sta. Ana en el Barranco; sobre lo cual, informa la Comision de propios, que no hay ningun inconveniente y q. debe abonar de canon sesenta d. anuales. - El Ayuntamiento, en su virtud, acuerda: Que se conforma con su contenido, teniendolo por su resolucion.

Terrenos.

Se vio un expediente, formado a instancia de D. Joaquin Moreno Alcaraz, solicitando si se le concedan tres fan. de tierra inculta en el Barranco, p. ensanche de la fabrica de Sta. Juan Bautista; sobre lo cual opina la Comision de propios, q. no encuentra inconveniente alguno, abonando el canon de sesenta d. anuales a los fondos de propios.

